



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDC-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOSÉ OLAYA (CALLE PIURA Y CALLE S/N), CALLE DAVID VÁSQUEZ (CALLE MARAVILLA Y CALLE S/N) Y CALLE MARAVILLA (CALLE JOSÉ OLAYA Y CALLE DAVID VÁSQUEZ) DEL CERCADO URBANO SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DEL COLAN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2466926

INFORMACIÓN GENERAL:

Siendo las 11:00 horas del día 05 de Diciembre del 2024, en la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Colan, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 479-2024/MDC, de fecha 25 de noviembre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDC-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOSÉ OLAYA (CALLE PIURA Y CALLE S/N), CALLE DAVID VÁSQUEZ (CALLE MARAVILLA Y CALLE S/N) Y CALLE MARAVILLA (CALLE JOSÉ OLAYA Y CALLE DAVID VÁSQUEZ) DEL CERCADO URBANO SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DEL COLAN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2466926;** a fin de continuar con la Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

QUORUM Y LOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

Que, conforme al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el quórum necesario que exige la citada norma se logró con la presencia de los siguientes miembros:

N°	TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	Presidente	Ing. Arturo Ramos Rivas	00200175
2	Titular Miembro 1	Ing. Héctor E. Carlin Mogollón	00254840
3	Titular Miembro 2	Tecn. Wesman Jonny Valladares Merino	80667084

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se verifico en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, se registraron a través del mismo como participantes los siguientes proveedores:



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908



Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO DE COLAN
Nomenclatura	AS-SM-8-2024-MDC-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOSÉ OLAYA (CALLE PIURA Y CALLE S/N), CALLE DAVID VÁSQUEZ (CALLE MARAVILLA Y CALLE S/N) Y CALLE MARAVILLA (CALLE JOSÉ OLAYA Y CALLE DAVID VÁSQUEZ) DEL CERCADO URBANO SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DEL COLAN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA ¿ CUI N° 2466926¿
Número de Contratación	MD-2024-127

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Seleccione] Participante: [Seleccione]

[Buscar](#) [Limpiar](#)

[Regresar](#)

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	27/11/2024	Válido		27/11/2024	10166617362	🔍 🔄 🗑️
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	03/12/2024	Válido		03/12/2024	10267222849	🔍 🔄 🗑️
3	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	03/12/2024	Válido		03/12/2024	10433867527	🔍 🔄 🗑️
4	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	28/11/2024	Válido		28/11/2024	10443845483	🔍 🔄 🗑️
5	Proveedor con RUC	10738869783	BELLO RUESTA BREYNER GEAMPIERRE	27/11/2024	Válido		27/11/2024	10738869783	🔍 🔄 🗑️
6	Proveedor con RUC	10806675895	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	02/12/2024	Válido		02/12/2024	10806675895	🔍 🔄 🗑️
7	Proveedor con RUC	20532076774	H & N CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20532076774	🔍 🔄 🗑️
8	Proveedor con RUC	20609158400	VEGA Y CERVANTES ASOCIADOS S.A.C.	27/11/2024	Válido		27/11/2024	20609158400	🔍 🔄 🗑️

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

DETALLE DE LOS POSTORES:

Los miembros del Comité de Selección, informan que, de acuerdo al cronograma establecido para el procedimiento de selección, se procede a realizar la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga electrónica), evidenciando que los siguientes participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO DE COLAN
Nomenclatura :	AS-SM-8-2024-MDC-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOSÉ OLAYA (CALLE PIURA Y CALLE S/N), CALLE DAVID VÁSQUEZ (CALLE MARAVILLA Y CALLE S/N) Y CALLE MARAVILLA (CALLE JOSÉ OLAYA Y CALLE DAVID VÁSQUEZ) DEL CERCADO URBANO SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DEL COLAN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA ¿ CUI N° 2466926¿

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOSÉ OLAYA (CALLE PIURA Y CALLE S/N), CALLE DAVID VÁSQUEZ (CALLE MARAVILLA Y CALLE S/N) Y CALLE MARAVILLA (CALLE JOSÉ OLAYA Y CALLE DAVID VÁSQUEZ) DEL CERCADO URBANO SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DEL COLAN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA ¿ CUI N° 2466926¿.				
10806675895	CONSORCIO SUPERVISOR REGION PIURA		04/12/2024	20:50:05	Electronico

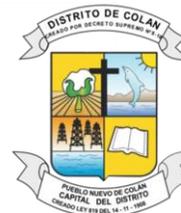
Acto seguido, se procede con la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, las ofertas se consideran no admitidas. Se obtuvo el siguiente resultado:



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



ADMISION DE OFERTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						RESULTADO
	2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						
	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	a.3) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración Jurada de los Terminos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capitulo III de la presente seccion. (Anexo N° 3)	a.6) Declaración jurada de plazo de Prestacion del servicio de consultoria de obra (Anexo N° 4)	a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	
CONSORCIO SUPERVISOR REGION PIURA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Admitida



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



2.2.1.2 Documentación de presentación facultativa:

Se procedió a la verificación de la presentación de la documentación facultativa indicados en la sección específica de las bases.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)
CONSORCIO SUPERVISOR REGION PIURA	Presenta	Presenta	Presenta

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la calificación y evaluación de los postores, el cual se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases, conforme lo establecido en los numerales 82.1, 82.2, 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente://El Comité de Selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. //..

	CONSORCIO SUPERVISOR REGION PIURA
Requisitos de Calificación B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE Formación Académica * JEFE DE SUPERVISION DE OBRA * ESPECIALISTA EN CALIDAD * ESPECIALISTA AMBIENTAL * ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	Cumple
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE * JEFE DE SUPERVISION DE OBRA * ESPECIALISTA EN CALIDAD * ESPECIALISTA AMBIENTAL * ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD	Cumple



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



OCUPACIONAL																							
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Cumple																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>COMPUTADORA I5</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>CAMIONETA PICK UP 4X4 DE 5 CILINDROS</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>NIVEL AUTOMATICO</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>TEODOLITO ELECTRONICO</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>TRIPODE DE ALUMINIO</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>MIRA DE ALUMNO DE 5 METROS</td> <td>02</td> </tr> </tbody> </table>		N°	EQUIPO	CANTIDAD	01	COMPUTADORA I5	01	02	CAMIONETA PICK UP 4X4 DE 5 CILINDROS	01	03	NIVEL AUTOMATICO	01	04	TEODOLITO ELECTRONICO	01	05	TRIPODE DE ALUMINIO	02	06	MIRA DE ALUMNO DE 5 METROS	02
	N°		EQUIPO	CANTIDAD																			
	01		COMPUTADORA I5	01																			
	02		CAMIONETA PICK UP 4X4 DE 5 CILINDROS	01																			
	03		NIVEL AUTOMATICO	01																			
	04		TEODOLITO ELECTRONICO	01																			
05	TRIPODE DE ALUMINIO	02																					
06	MIRA DE ALUMNO DE 5 METROS	02																					
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE																					
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>																							
		CALIFICADO																					

EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: .//..82.2 Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases; 82.3 Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases; b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas; c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas. //...

FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO SUPERVISOR REGION PIURA
-------------------------------	--



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



<p>3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar matriz IPERC y formatos de control) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión. - Control de las medidas de Seguridad. - Control de las medidas de Salud ocupacional. - Protección de propiedades e instalaciones de terceros. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
PUNTAJE TECNICO	100 Puntos

APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS

El Comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases ...// El Comité de Selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo ... El Comité de Selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONSORCIO SUPERVISOR REGION PIURA
A PRECIO	
PRECIO OFERTADO	S/ 198,434.36
PUNTAJE ASIGNADO	100 PUNTOS

Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente formula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

N° ITEMS	NOMBRE POSTOR	PUNTAJE TECNICO	Ponderación para evaluación técnica C1=0.80 (PT)	PUNTAJE ECONOMICO	Ponderación para evaluación económica C1=0.20 (PE)	PUNTAJE TOTAL (PT+PE)	Bonificación microempresas a 5% (ANEXO N° 11)	Bonif. Prov.Li ma y callao 10%	Puntaje más bonificación	orden de prelación
1	CONSORCIO SUPERVISOR REGION PIURA	100.00	80.00	100.00	20.00	100.00	5.00	10.00	115.00	1

El Comité de Selección, previo al otorgamiento de la buena pro, reviso la oferta económica que cumple con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de las ofertas, previsto en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determino que la oferta económica del postor **CONSORCIO SUPERVISOR REGION PIURA** (Conformado por **IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME**, con RUC N°



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



10806675895 y **ZVALETA LEON JAAJIRA SOLEDAD**, con RUC N° **10458736214**) es conforme.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por lo tanto, El Comité de Selección, de acuerdo a la Admisión, Calificación y Evaluación de ofertas procede con el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDC-CS- Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: CONTRATACION DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOSÉ OLAYA (CALLE PIURA Y CALLE S/N), CALLE DAVID VÁSQUEZ (CALLE MARAVILLA Y CALLE S/N) Y CALLE MARAVILLA (CALLE JOSÉ OLAYA Y CALLE DAVID VÁSQUEZ) DEL CERCADO URBANO SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DEL COLAN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2466926, al postor **CONSORCIO SUPERVISOR REGION PIURA** (Conformado por **IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME**, con RUC N° **10806675895** y **ZVALETA LEON JAAJIRA SOLEDAD**, con RUC N° **10458736214**) por un monto ofertado de **S/ 198,434.36 (Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 36/100 Soles)**, mediante su publicación en el SEACE, de conformidad con el numeral 84.3 del artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

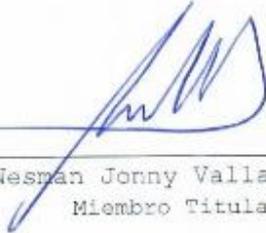
Además, el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

...// El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

Siendo las 14:00 horas del mismo día, el comité de selección procede a suscribir el acta en señal de conformidad.


Ing. Arturo Ramos Rivas
Presidente


Ing. Héctor Edwin Carlin Mogollón
Miembro Titular


Tecn. Wesman Jonny Valladares Merino
Miembro Titular